

JVP/JGA

APRUEBA ADJUDICACIÓN Y APRUEBA LISTA DE PROPUESTAS ADJUDICABLES DEL CONCURSO DE INSITUTOS MILENIO EN CIENCIAS SOCIALES 2019 DE LA INICITATIVA CIÉNTIFICA MILENIO.

AFECTA Nº 9

SANTIAGO, 30 de octubre de 2020

## VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; Decreto Supremo Nº 151, de 1999, del entonces Ministerio de Planificación y Cooperación y sus modificaciones; Ley No 19.880, que Bases establece de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7 y 8, de la Contraloría General de la República;

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución Afecta Nº 04/2019, de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño se aprobaron las bases del concurso de Institutos de la Iniciativa Científica Milenio en Ciencias Naturales, tomadas razón con alcance con fecha 27 de diciembre de 2019;
- 2.- La publicación del llamado a concurso, contenido en la Resolución Exenta Nº 4379/2019, realizado con fecha 30 y 31 de diciembre de 2019;
- 3. Las Resoluciones Exentas que declararon fuera de bases en el presente concurso, a las postulaciones allí mencionadas;
- 4.- Las Resoluciones Exentas que rechazaron y acogieron parcialmente recursos de reposición interpuestos en contra de las Resoluciones de ANID y que rechazaron de forma posterior aquellas que habían aprobado acoger parcialmente las reposiciones



TOMADO RAZÓNal de
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 09/12/2020
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

Qué en el proceso de inadmisibilidad se estableció dejar fuera de bases a las propuestas presentadas en formulario con instrucciones en inglés pero con párrafos y contenido en castellano teniendo en cuenta lo señalado I.2 Antecedentes Generales, de las bases que indica: "Los formularios y documentos, alojados en el Sistema de Concursos en Línea, deben ser completados en el mismo idioma en que están escritas las instrucciones (inglés o español según corresponda).", puesto que resulta indispensable y supone un análisis más allá de lo meramente formal que la propuesta contenga un contenido completo en lengua inglesa para que la evaluación que debe ser realizada por evaluadores que dominan esa lengua mas no el castellano, sea íntegra por ellos, sin intermediación de traducciones que puedan afectar a los propios postulantes, por lo que resulta esencial e indispensable para una precisa evaluación requerir tal requisito de forma estricta, por lo que esta formalidad se exige para evitar perjuicios a los postulantes y por ese motivo fueron declaradas aquellas postulaciones que incumplían tal directriz fuera de bases, además de complementaron las resoluciones 8791 y 8792, ambas del 2020, respecto de los reclamantes del proceso en la Contraloría General de la República, en orden a explicitar mejor las causales de las inadmisibilidades de aquellos proyectos;

- 5.- La Resolución Exenta Nº 9932/2020 de ANID, que aprobó paso a segunda etapa de entrevistas de las propuestas declaradas admisibles de acuerdo con los puntos II.5, II.7.1, II.72, de las bases;
- 6.- La Resolución Exenta N° 10707/2020, de ANID que rechazó recurso de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 9932/2020 de ANID;
- 7.- Resolución Exenta Nº 9175/2020, que actualiza la composición del Comité de Programa de la de Iniciativa Científicas para el Milenio y permite gastos de pasajes alojamiento, refrigerios y traslados en que incurran, de proceder y deja sin efecto resolución que se indica;
- 8.- Acta de la Subcomisión de Ciencias Sociales del Comité de Programa de 17 de septiembre del año en curso, que sugiere las propuestas;
- 9.- Acta de Reunión del Comité Técnico Asesor de Centros, el cual fue designado en virtud de la Resolución Ministerial Exenta Nº 12, de 2020, de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de acuerdo con lo señalado en la ley Nº 21.105 en su artículo 9º, de fecha 24 de septiembre de la actual data, que en forma unánime recomendaron a la Dirección Nacional de la ANID financiar las 2 propuestas que indica el Comité de Programa de Milenio;
- 10.- Certificado de recepción de evaluaciones allegadas al Programa Iniciativa Científica Milenio de ANID;
- 11.- Certificado de disponibilidad e imputación presupuestaria N° 64, de 15 de octubre de 2020, del Departamento de Administración y Finanzas de ANID;
- 12.- Que de acuerdo con el memorándum N° 18384/2020 de la Iniciativa Científica Milenio, se solicita a elaboración del acto administrativo que corresponda, para la adjudicación concurso de Institutos Milenio en Ciencias Sociales 2019;
- 13.- Nomina completa de propuestas presentadas, admisibles, no admisibles, que pasan a fase de entrevistas, aquellos que no pasan a aquella fase, propuestas rechazadas, y aquellas propuestas adjudicadas y adjudicables según disponibilidad presupuestaria;
- 14.- Lo establecido en la Glosa 01, de la Partida 30, Capitulo 02, Programa 02, de la Ley Nº 21,192, de Presupuestos para el Sector Público del año 2020, que señala a la ANID como sucesora legal de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño en las materias relativas al Programa ICM, y;
- 15.- Las facultades que posee esta Dirección Nacional de conformidad con el Decreto Supremo Nº 246, de 2019, del Ministerio de Educación.

## **RESUELVO:**

1.- APRUEBÁSE la adjudicación del CONCURSO DE INSTITUTOS MILENIO EN CIENCIAS SOCIALES 2019 DE LA INICITATIVA CIÉNTIFICA MILENIO;



2.- OTORGÁNSE a dos propuestas, los recursos necesarios para la investigación en el marco del presente concurso, de acuerdo con lo señalado en las bases de aquel:

Ranking	Código	Nombre del Centro	Nombre Director	Apellido Paterno	Apellido Materno	Estado Adjudicación	Monto máximo a adjudicar
1	ICS2019_025	Millenimum Institute on Violence and Democracy Research	Helene	Risor	Risor	Adjudicado	\$ 5.000.000.000
2	ICS2019_024	Millennium Institute for Caregiving Research	Claudia	Miranda	Castillo	Ajdudicado	\$ 5.000.000.000

3.- ESTABLÉCASE que las siguientes cuatro propuestas son adjudicables teniendo en cuenta una futura y eventual disponibilidad presupuestaria de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 de las bases del presente concurso:

Ranking	Código	Nombre del Centro	Nombre Director	Apellido Paterno	Apellido Materno	Estado Adjudicación
3	ICS2019_028	Millenium institute on the Future of Workers	Claudia Paz	Martinez	Alvear	Adjudicable - Lista de espera
4	ICS2019_020	Millennium Institute of Anthropization and Climate Change Adaptation in Coastal Zones	Carolina del Pilar	Martinez	Reyes	Adjudicable - Lista de espera
5	ICS2019_008	CS2019_008 Millennium Institute of Childhood and Youth		Martínez	Nahuel	Adjudicable - Lista de espera
6	ICS2019_015	Institute for Reading and Writting Research	Bernardo	Riffo	Ocares	Adjudicable - Lista de espera

- 4.- NOTIFÍQUESE por el Programa Iniciativa Científica Milenio el resultado del certamen a los postulantes no seleccionados como, asimismo, a los seleccionados, a fin de que estos últimos ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de los recursos adjudicados e informar de la lista de propuestas adjudicables;
- 5.- CELÉBRENSE los convenios de transferencia con los representantes de las propuestas adjudicadas de conformidad con lo señalado en el numeral V.2 y V.3 de las bases del presente concurso, de acuerdo con los plazos allí señalados, entendiéndose que si no se concrete su firma dentro de dicho plazo se entenderá renunciado el beneficio otorgado;
- 6.- IMPÚTESE, por parte del Departamento de Administración y Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda.
- 7.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Afecta Nº 04/2019, de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño;
- 8. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección de Centros; Departamento Jurídico; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes, y;
- 9. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración



TOMADO RAZONal de
Por orden del Contralor General de la República
Fecha: 09/12/2020 rollo
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

Aisén Etcheverry Escudero Directora Nacional

Agencia Nacional De Investigación Y Desarrollo \*

Ted N° E16293/2020 Memorándum: 18384/2020

Anexos:

Archivo comprimido con antecedentes del concurso.